

DECRETO N° 1203
NEUQUEN;

18 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4208, sancionada por el Honorable Concejo De
liberante con fecha 04-08-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza la venta a la Seño
ra Acuña Martínez Clemira del Carmen, del predio identificado como Lote 9
de la Manzana 14, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, se autoriza al De-
partamento Ejecutivo a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa
y a suscribir la correspondiente Escritura Pública traslativa de dominio;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley
Provincial n° 53;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4208, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Agosto de 1989, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario
- - - - - General a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras
Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
BRISSIO
IRIARTE